

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de bidones de revelador y fijador con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial ; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 27, fijándose como plazo de mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de factura y remito debidamente conformado.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINIENTOS MIL (A 500.000.-), a la Cuenta Especial 510 -"Infraestructura Judicial" ("Productos químicos y medicinales" - 1-05-004-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO